

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13100 *REAL DECRETO 839/2006, de 7 de julio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de doña María del Carmen Lasanta Sáez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de junio del año 2006,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de doña María del Carmen Lasanta Sáez, Magistrado electa del Juzgado de lo Penal número 2 de Logroño, La Rioja, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y no cesando en su actual destino hasta el día siguiente al de la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

13101 *REAL DECRETO 840/2006, de 7 de julio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don Fernando Javierre Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de junio del año 2006,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, del Magistrado don Fernando Javierre Jiménez, con destino en la Audiencia Provincial de Valencia, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y no cesando en su actual destino hasta el día siguiente al de la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

13102 *REAL DECRETO 841/2006, de 7 de julio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don José María Bretos Subías.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de junio del año 2006,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, del Magistrado don José María Bretos Subías, Titular del Juzgado de lo Penal número 5 de Barcelona, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y no cesando en su actual destino hasta el día siguiente al de la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE FOMENTO

13103 *ORDEN FOM/2345/2006, de 17 de julio, por la que se corrige error en la Orden FOM/2200/2006, de 3 de julio, que se resuelve concurso general, para la provisión de puestos en la Dirección General de la Marina Mercante.*

Advertido error en la Orden FOM/2200/2006, de 3 de julio, que se resuelve concurso general, para la provisión de puestos en la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de julio de 2006, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 25844, en el anexo, en el puesto número de orden 2, Auxiliar de Oficina N.14 (2276383), donde dice adjudicado a: «JOSE MARIA ZANDUETA VILLANUEVA; Puesto de cese: Área Tráfico Explotación; Nivel:12; XC; Madrid; N.R.P.: 157788768 A1431; Grupo: C; Grado: 12», debe decir: «FRANCISCO DEL RIEGO BARRAGAN; Puesto de cese: Área Tráfico Interior; Nivel: 11; XC; Madrid; N.R.P.: 5069979124 A1441; Grupo: D; Grado: 11».

Madrid, 17 de julio de 2006.–La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.